RESOLUCIÓN No. CADM-R-16-2008

Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. CADM-R-13-2008, que aprueba la Contratación con la Compañía A & J Asociados, S.A. para la Construcción de la VI Etapa (Playa de Estacionamientos) del Edificio No. 3

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal a, de la precitada Ley, establece:

"Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:
a. Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá;
..."

TERCERO: Que este Consejo en Reunión Extraordinaria No. 09-2008, celebrada el 30 de septiembre de 2008, aprobó mediante Resolución CADM-R-13-2008 la Contratación con la Compañía A & J Asociados, S.A. para la Construcción de la VI Etapa (Playa de Estacionamientos) del Edificio No. 3 de la Universidad Tecnológica de Panamá.

CUARTO: Que posteriormente el día 2 de octubre de 2008, se recibe la nota No. DGSP-DF.1953-08 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante la cual informan que se debe declarar desierto el acto público para la Construcción de la VI Etapa (Playa de Estacionamientos) del Edificio No. 3, por incumplimiento de los requerimientos del Pliego de cargos y convocar a nuevo acto público

.../

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. CADM-R-13-2008, que aprueba la Contratación con la Compañía A & J Asociados, S.A. para la Construcción de la VI Etapa (Playa de Estacionamientos) del Edificio No. 3.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus Universitario Dr Víctor Levi Sasso, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil ocho.

ING. LUIS A. BARAHONA G.
RECTOR ENCARGADO ,
PRESIDENTE ENCARGADO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

LIC. JEREMÍAS HERRERA
SECRETARIO GENERAL,
SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

Aprobado por el Consejo Administrativo en la Sesión Extraordinaria No. 11-2008, celebrada el 27 de noviembre de 2008.

SECRETARIA GENERAL